



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

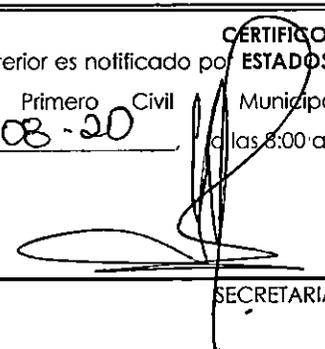
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOTRAFA
DEMANDADO	JONATHAN MURILLO CARVAJAL
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 0001600
INTERLOCUTORIO	542
ASUNTO:	NIEGA

Por improcedente se niega la solicitud que antecede. Lo anterior, por cuanto una vez revisado el programa de gestión no existen títulos pendientes de pago a órdenes del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

01E

CERTEFICAO	
Que el auto anterior es notificado por	ESTADOS N° 062
del Juzgado Primero Civil	Municipal de Rionegro Antioquia, el
05-08-20	a las 8:00 a.m.
	
SECRETARIA	